

ARQUIDIOCESIS
DE LEÓN



SANTUARIO DE
LA MONTAÑA DE
CRISTO REY

DIMENSIÓN DE LOS
BIENES CULTURALES
Y ARTE SACRO

CONCURSO NACIONAL DE IDEAS PARA LA ADECUACIÓN LITÚRGICA
DEL PRESBITERIO EN EL SANTUARIO VOTIVO NACIONAL DE CRISTO REY

I. CONVOCATORIA

El Monumento Votivo Nacional a Cristo Rey, erigido en el Cerro del Cubilete, en el corazón de México, es uno de los principales referentes religiosos y culturales del país, así como uno de sus santuarios más visitados. La Arquidiócesis de León, consciente de la importancia espiritual, pastoral y cultural que este lugar tiene en la vida del Pueblo de Dios,

CONVOCA

al Concurso Nacional de Ideas para la Adecuación Litúrgica del Presbiterio del Santuario Nacional de Cristo Rey, en el municipio de Silao, Guanajuato, México, con el fin de favorecer el desarrollo pleno de las acciones litúrgicas y la participación activa de los fieles, conforme a las disposiciones del Concilio Vaticano II.

1. ENTIDAD PROMOTORA

- a) Arquidiócesis de León
- b) Rectoría del Santuario Votivo Nacional de Cristo Rey
- c) Consejo Diocesano de los Bienes Culturales y Arte Sacro

2. MODALIDAD DEL CONCURSO

- a) Concurso de ideas, no vinculante ni contractual.
- b) Participación individual o en equipos interdisciplinarios.
- c) Cada concursante podrá presentar una única propuesta.
- d) Solo se permite la participación en un solo grupo de trabajo.

3. OBJETIVO GENERAL

Adecuar el presbiterio del Santuario Votivo Nacional de Cristo Rey con un enfoque que acreciente la dinámica de participación de los fieles en las celebraciones, conforme a la teología y a la praxis litúrgica actuales.

4. OBJETIVOS PARTICULARES

- a) Diseñar el ambón (actualmente inexistente) y la sede, integrándolos en el presbiterio, en diálogo armónico y proporcional con el altar existente.
- b) Mejorar la visibilidad, la iluminación y la accesibilidad, garantizando una experiencia celebrativa clara, digna y coherente.
- c) Buscar una adecuada visibilidad del crucifijo existente y su integración armónica con los demás elementos del presbiterio.
- d) Respetar el carácter monumental y simbólico del Santuario Votivo Nacional de Cristo Rey.

El proyecto deberá mostrar sensibilidad hacia el estilo original del Santuario caracterizado por su lenguaje monumental y simbólico de raíz art déco estableciendo un diálogo respetuoso y creativo con sus formas, materiales y proporciones. Sin recurrir a la mera imitación formal, deberán integrarse los nuevos elementos litúrgicos con una coherencia visual y teológica que exprese la continuidad viva entre la tradición y la creatividad actual.

5. CONCURSANTES

El concurso está abierto a todos los arquitectos y profesionistas de las diversas ramas del hábitat del diseño y del arte. En el caso de estudiantes, estos deben estar asesorados y avalados por un mínimo de dos profesionales de la disciplina. Estos últimos grupos solo pueden ser premiados bajo el criterio de mención honorífica.

Aunque los participantes estarán inscritos e identificados por su nombre ante la Entidad Promotora, deberán preservar y garantizar su anonimato frente a los demás concursantes, el Jurado y el público en general hasta que se emita el fallo del concurso.

El incumplimiento de esta disposición será causa de descalificación de la propuesta en cualquier etapa del concurso.

II.BASES

El presente documento se constituye como las bases del concurso, razón por la cual los concursantes deberán observar de manera estricta su cumplimiento.

Es importante puntualizar que cualquier posible modificación de las presentes bases, solamente será válida mediante una adenda emitida por la Entidad Promotora convocante y divulgada entre todos los participantes.

6. INSCRIPCIÓN

La inscripción es gratuita y se formaliza con el llenado del registro. Posterior a ello, la comunicación oficial será por el correo suministrado por los concursantes.

7. UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ESPACIO LITÚRGICO ACTUAL DEL SANTUARIO.

El espacio litúrgico del santuario tiene un carácter muy particular dentro de la arquitectura religiosa mexicana del siglo XX: es monumental, simbólico y profundamente centrado en la idea de Cristo Rey como soberano del universo y de la historia.

La planta se organiza de manera centralizada y circular, bajo la enorme base hemisférica sobre la que se levanta la estatua de Cristo Rey. Esa semiesfera simboliza el universo entero sostenido y gobernado por Cristo.

El presbiterio ocupa el centro visual del santuario. El elemento claramente dominante es el altar, que se encuentra sobre una plataforma circular elevada por varios escalones, lo que le otorga una fuerte presencia arquitectónica y litúrgica. Sobre él cuelga una gran corona metálica suspendida, signo explícito de la realeza de Cristo.

En la parte posterior del altar, sobre un pedestal de mármol, se encuentra la custodia monumental que mantiene el Santísimo Sacramento expuesto de manera permanente para la adoración de los fieles.

Uno de los elementos visuales más impactantes en el interior es la representación de una majestuosa corona de espinas que parece sostener o coronar el espacio sagrado desde la parte superior, vinculando la realeza de Cristo con su sacrificio en la Cruz.

La atmósfera interior es sobria pero monumental. Predominan la piedra y el mármol, los grandes volúmenes, la geometría art déco y una iluminación natural filtrada desde aperturas laterales y superiores. A diferencia del barroco mexicano —recargado, dorado y narrativo— aquí todo está pensado para transmitir fuerza, estabilidad y universalidad. El espacio tiene algo casi “cósmico”: columnas monumentales, líneas geométricas limpias y la sensación de estar bajo una gran bóveda que representa el mundo entero sometido a Cristo Rey.

También es notable cómo la arquitectura integra la escultura monumental exterior con el espacio litúrgico interior. La gran estatua no está simplemente encima del templo: el santuario funciona literalmente como pedestal simbólico de Cristo Rey.

El espacio litúrgico refleja el momento histórico en que fue concebido. El santuario fue diseñado antes de la reforma litúrgica del Concilio Vaticano II, cuando el protagonismo absoluto recae en el altar como centro sacrificial y monumental, sin la relación equilibrada entre altar y ambón que subraya la liturgia de hoy.

Por ello, no existe un ambón propiamente dicho, entendido como un lugar fijo, monumental y arquitectónicamente integrado para la proclamación de la Palabra de Dios.

Actualmente se utiliza un atril discreto y carente de presencia simbólica, insuficiente para expresar la dignidad de la Palabra de Dios en la celebración litúrgica.

Algo semejante sucede con la sede presidencial, que permanece poco visible y sin una integración clara dentro del conjunto del presbiterio.

Todo ello pone de manifiesto la necesidad de una reflexión y adecuación del espacio litúrgico, especialmente en lo referente al ambón y a la sede, de modo que el santuario pueda cumplir de manera más digna, clara y armónica las funciones litúrgicas que hoy la Iglesia reconoce como esenciales: la celebración de la Eucaristía, la proclamación de la Palabra y la presidencia de la asamblea litúrgica.

8. ETAPAS Y CALENDARIO

- a) La convocatoria permanecerá abierta desde la fecha de su publicación hasta el 28 de octubre de 2026.

- b) La reunión virtual de aclaraciones se llevará a cabo el 8 de septiembre de 2026, a las 10:00 a.m. El enlace para acceder a la reunión será enviado con antelación a los participantes inscritos.
- c) La recepción de trabajos estará abierta del 25 de agosto al 28 de octubre de 2026. El acuse de su recepción se enviará dentro de los tres días hábiles posteriores a la entrega.
- d) El fallo del concurso, que incluirá la designación del proyecto ganador y, en su caso, de las menciones honoríficas, se dará a conocer el 24 de noviembre de 2026. La ceremonia de premiación se llevará a cabo el 8 de enero de 2027.

9. INFORMACIÓN DISPONIBLE Y MATERIAL DE CONSULTA

- a) Planos del presbiterio en formato PDF (Anexo 1)
- b) Documentación fotográfica y en video (Anexo 2)
- c) Elementos del inmueble eclesiástico, consultada en: <https://artesanacroleon.org/inmueble-eclesiastico/>
- d) Bibliografía sobre arte sacro en: <https://artesanacroleon.org/referencias/>
- e) Historia del Santuario: <https://santuariodecristorey.org/historia/>
- f) Presentaciones del Curso para arquitectos (Anexo 3)
- g) Se realizará una reunión virtual 8 de septiembre de 2026 donde se podrán aclarar dudas, para ello será necesario enviarlas al siguiente correo: **cni.cristorey.000@gmail.com**
- h) No se realizará visita al lugar, cada participante deberá acudir si así lo considera conveniente bajo su propia iniciativa y con sus propios recursos.

10. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- 1. Formato de inscripción en línea (Anexo 4)
- 2. Entrega de manera digital en formato PDF que debe contener la siguiente información:
 - a) Planta detallada de la zona de presbiterio con alzados principales en escala 1:50.

- b) Representación gráfica de las estructuras litúrgicas en 2D [plantas, alzados y secciones] y 3D
- c) Sección detalle constructivo con propuesta de materiales en escala 1:50.
- d) Vistas renderizadas del presbiterio, incluyendo las estructuras litúrgicas; o bien video de presentación (AVI, MP4 o formato similar) de no más de 3 minutos de duración sin marcas que delaten autoría de los mismos.
- e) Memoria descriptiva con la fundamentación teológica-litúrgica.
- f) Costo paramétrico de la propuesta conforme a los alcances de diseño.

Toda la documentación técnica se presentará en formato digital PDF. Toda la documentación garantizará el anonimato de los trabajos. La vulneración del principio de anonimato será causa de exclusión del concurso.

11. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN

Constituyen motivos de descalificación:

- a) La presencia de iniciales, firmas o signos identificativos en el proyecto, que atenten contra el principio de anonimato en todos sus aspectos.
- b) Proyectos diferentes en forma o tamaño a los indicados.
- c) La publicación de los proyectos o partes de ellos en cualquier medio, incluidas las redes sociales, antes de la publicación de los resultados del Jurado.
- d) No se aceptarán las propuestas que, por problemas técnicos no imputables a la Entidad Promotora, lleguen después de la fecha o no sea posible descargarlas del correo oficial. En todo momento la responsabilidad de envío es de cada concursante.

12. ANONIMATO

Con el fin de garantizar la imparcialidad del Jurado en la evaluación de las propuestas, el concurso se desarrollará bajo el esquema de anonimato. Para ello, a cada participante o equipo participante se le asignará un correo electrónico que funcionará

también como identificador anónimo durante todo el proceso del concurso. De esta manera, ni los organizadores ni los miembros del Jurado conocerán la identidad de los autores de las propuestas mientras dure el proceso de evaluación.

En consecuencia, toda comunicación entre los participantes y la Entidad Promotora deberá realizarse exclusivamente mediante el correo electrónico asignado.

Asimismo, todos los documentos entregados, consultas y demás comunicaciones deberán identificarse únicamente con dicho correo, sin incluir nombres, logotipos o cualquier otro dato que permita identificar a sus autores.

Una vez concluido el proceso de evaluación y emitido el fallo del Jurado, la Entidad Promotora hará públicos los nombres de los ganadores y de quienes hayan obtenido menciones honoríficas.

A cada participante o equipo se le asignará un correo electrónico con la siguiente nomenclatura: **cni.cristorey001@gmail.com**

Los tres dígitos finales corresponderán a un número consecutivo, comenzando por el 001, y serán asignados estrictamente conforme al orden de inscripción de los participantes.

Este identificador deberá utilizarse en la entrega de todos los documentos, así como en la reunión de aclaraciones, en la cual los participantes deberán mantener apagada la cámara para preservar el anonimato.

Para efectos de la entrega, los archivos deberán nombrarse utilizando el identificador asignado, seguido de una descripción de su contenido. Por ejemplo:

cni.cristorey001_planta_arquitectónica

cni.cristorey001_renders

cni.cristorey001_memoria_descriptiva

13. JURADO

El Jurado es designado por la Entidad Promotora y puede estar compuesto por los siguientes miembros:

- a) Arzobispo de León o su representante

- b) Representantes del Consejo Diocesano de los Bienes Culturales y Arte Sacro
- c) Representante de la Comisión Diocesana de Liturgia
- d) Rector Capellán del Santuario Votivo Nacional de Cristo Rey
- e) Representante de la Comisión Nacional de Arte Sacro
- f) Invitados expertos designados previamente por la Entidad Promotora

No podrán formar parte del Jurado participantes del concurso o personas que guarden relación de parentesco, relación laboral o cualquier conflicto de interés.

14. SISTEMA DE VOTACIÓN

El proceso de votación para la elección de los ganadores se realizará en tres fases:

1. La Entidad Promotora realizará una primera selección de proyectos, avalando aquellos que han cumplido con todos los requisitos establecidos en estas bases.
2. Serán facilitados a los miembros del Jurado los proyectos seleccionados en formato digital para que los puedan revisar de forma privada y emitir si lo creyesen necesario sus apreciaciones, recomendaciones y evaluaciones.
3. En reunión presencial o virtual, los miembros del Jurado discutirán sobre los proyectos seleccionados para decidir el ganador del premio y menciones de honor.
4. Una vez emitido el fallo del Jurado, se harán públicos los nombres del ganador y de quienes hayan obtenido menciones honoríficas.
5. El fallo del Jurado es inapelable.

15. PREMIOS

Se otorgará un premio de \$50,000.00 MXN (cincuenta mil pesos 00/100) al proyecto ganador (primer lugar).

El Jurado se reserva el derecho de recomendar menciones honoríficas para otros proyectos.

Se podrá considerar desierto el concurso si el Jurado considera que las propuestas

presentadas no cumplen con los requerimientos exigidos ni reúnen los niveles previstos de calidad o planteen una dificultad técnica que no puede ser asumida en la realidad.

16. PROPIEDAD INTELECTUAL

Cada participante declara ser titular de los derechos de autor de la propuesta presentada y será el único responsable frente a cualquier reclamación derivada de plagio o violación de derechos de terceros, liberando a la Entidad Promotora de toda responsabilidad al respecto.

El autor de la propuesta ganadora cederá a la Entidad Promotora los derechos intelectuales, de explotación y comunicación pública sobre la totalidad del trabajo realizado. Dicha cesión se entenderá que se hace con carácter exclusivo y por tiempo indefinido.

La Entidad Promotora se reserva el derecho de utilizar en su totalidad, o en parte, las ideas premiadas en el presente concurso, sin que la concesión del premio lleve derivadas más obligaciones al respecto que la de citar siempre la autoría de la propuesta.

El Jurado podrá reconocer sin retribución la calidad de alguna o algunas de las demás propuestas y, en su caso, recomendar la toma en consideración de aspectos parciales de aquellas que puedan incorporarse a la propuesta ganadora.

Todos los estudios y documentos elaborados por los participantes del concurso serán propiedad de la Entidad Promotora, la cual podrá reproducirlos, publicarlos o divulgarlos en la forma y medida que estime conveniente, sin requerir el consentimiento de sus autores.

17. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La publicación de resultados será por los medios de difusión y comunicación de la Arquidiócesis de León.

Asimismo, el fallo será comunicado a todos los participantes por correo electrónico.

18. CEREMONIA DE PREMIACIÓN

La ceremonia de premiación del proyecto ganador y de las menciones honoríficas se llevará a cabo el 8 de enero de 2027 en el Santuario Votivo Nacional de Cristo Rey o, en su defecto, en el lugar que determine la Arquidiócesis de León.

19. CONDICIONES GENERALES

- a) La participación implica aceptación de las bases.
- b) Los proyectos son propiedad intelectual de sus autores.
- c) La Arquidiócesis podrá publicar los trabajos con fines culturales.
- d) Cualquier situación no prevista será resuelta por el Jurado.

20. DERECHOS Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO

La Entidad Promotora se reserva las siguientes facultades:

- a) Realizar o no el proyecto ganador.
- b) Solicitar modificaciones sin compensación adicional al ganador.
- c) Formalizar un convenio con el autor o autores si se continúa el proyecto (el premio se considerará anticipo a la remuneración profesional).

21. NOTAS FINALES

La Entidad Promotora se reserva el derecho de realizar cualquier cambio en las bases del concurso (fechas, plazos, requisitos, etc.) siempre y cuando estos cambios beneficien a la mayoría de los participantes y al mejor desarrollo del concurso. Todos los participantes serán debidamente informados mediante correo electrónico a la dirección que facilitaron en el momento de su inscripción en caso de que se realizase alguna modificación.

La presente convocatoria y sus anexos pueden consultarse en la página **<https://artesanacroleon.org/>**

Las dudas y/o solicitudes de aclaración deberán presentarse por escrito al correo **cni.cristorey.000@gmail.com**